



JDO. CENTRAL CONT/ADMVO. N.10

GOYA, 14 3ª PLANTA

28001 MADRID

Teléfono: 914007149 Fax:

Correo electrónico:

Equipo/usuario: GJO

Modelo: N40210 OFICIO

N.I.G: 28079 29 3 2022 0002435

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 000054 /2022

P. Origen: /

Clase: ADMINISTRACION DEL ESTADO

DEMANDANTE: COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

ABOGADO:

PROCURADOR: MARIA CONCEPCION VILLAESCUSA SANZ

DEMANDADO: ADIF, ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) EA0003338-MINISTERIO DE FOMENTO

ABOGADO: ABOGADO DEL ESTADO,

PROCURADOR: ,

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento arriba referenciado, libro el presente a fin que en el plazo de **DIEZ DIAS**, remitan justificación de la realización de los emplazamientos a terceros interesados mediante la publicación en la página web de Adif, www.adif.es, y de la comunicación electrónica a través de la aplicación on-line a dichos interesados, según indican en el oficio de remisión del expediente administrativo, el cual se adjunta al presente.

En MADRID, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

ADIF

C/SOR ANGELA DE LA CRUZ 3-8º

28020 MADRID

Procedimiento Ordinario 54/2022
JCCA nº 10
Demandante: Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
Demandado: ADIF
N.I.G.: 28079 29 3 2022 0002435

AL SERVICIO COMÚN DE REGISTRO, REPARTO, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Madrid, a 23 de noviembre de 2022

Se ha recibido en esta Entidad Pública Empresarial, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Oficio dictado en el Procedimiento Ordinario 54/2022, que se sigue ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 10, a instancia del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, impugnando la convocatoria de empleo público de Adif publicada el 22 de julio de 2022. Y en concreto la denominada PNI22/03, respecto al perfil 22/30EA Técnico de Ingeniería Civil, y la resolución de 30 de agosto que desestimó su recurso de reposición interpuesto el 2 de agosto.

En cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 10, se remite en formato digital y con los requerimientos de búsqueda pedidos, a través del sistema Lexnet y de la procuradora Beatriz González Rivero, el expediente objeto del presente Procedimiento.

Respecto a la información sobre otros recursos en relación con la misma actuación no se tiene noticias de otros relacionados con la convocatoria objeto de recurso.

En relación con la práctica de emplazamientos a los interesados, indicamos al Juzgado que dado que los posibles interesados son 522 y el elevado número de notificaciones que deben hacerse y el elevado coste, sin ni siquiera conocerse los términos de la demanda, entendemos que en aplicación de lo establecido en los art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sería notificación válidamente efectuada la comunicación electrónica.

El modo de practicarlos sería a través de la publicación en la página web de Adif, www.adif.es, en el apartado de empleo público y de esta convocatoria en concreto. Al tiempo que se envía una comunicación electrónica a través de la aplicación on-line de la Convocatoria a todos los participantes contenidos en la resolución de admitidos a fin de que consulten los documentos relacionados con estos autos 54/2022 y procedan a personarse si lo consideran.

Entendemos que el procedimiento descrito es suficiente ya que éste viene siendo el medio de comunicación establecido en la propia convocatoria, donde se dispone la comunicación telemática como el propio para la presentación de solicitudes, sin certificado electrónico y a través de la aplicación on-line ubicada en la dirección de Internet citada, de acuerdo con su contenido y las instrucciones disponibles, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siempre por parte de Adif, que, si por el Juzgado se considera sobre el emplazamiento otro modo, queda mi representada a disposición de lo que se interese para su práctica.

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAS



Ver alcance en aenor.es

DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAS

C/ Sor Ángela de la Cruz, 3-6ª planta
28020 Madrid

Tel.: (+34) 917 744 002
Tel. Interior: 150 002
www.adif.es



